



NOTIFICACIÓN

Se da traslado de la notificación siguiente de conformidad con el artículo 10.6.

1.	Miembro que notifica: <u>ARGENTINA</u> Si procede, nombre del gobierno local de que se trate (artículos 3.2 y 7.2):
2.	Organismo responsable: SECRETARIA DE COMERCIO Nombre y dirección (incluidos los números de teléfono y de fax, así como las direcciones de correo electrónico y sitios Web, en su caso) del organismo o autoridad encargado de la tramitación de observaciones sobre la notificación, en caso de que se trate de un organismo o autoridad diferente:
3.	Notificación hecha en virtud del artículo 2.9.2 [X], 2.10.1 [], 5.6.2 [], 5.7.1 [], o en virtud de:
4.	Productos abarcados (partida del SA o de la NCCA cuando corresponda; en otro caso partida del arancel nacional. Podrá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS): Radiadores de aluminio utilizados para sistemas de calefacción por agua caliente o vapor.
5.	Título, número de páginas e idioma(s) del documento notificado: "Régimen para la certificación obligatoria del cumplimiento de los requisitos esenciales de seguridad para radiadores de aluminio utilizados para sistemas de calefacción por agua caliente o vapor" (20 páginas, en español)
6.	Descripción del contenido: Los fabricantes, importadores, distribuidores, mayoristas y minoristas de los radiadores de aluminio y elementos o secciones que los componen, independientemente de que dichos elementos estén o no ensamblados en bloque, que se utilicen para sistemas de calefacción por agua caliente o vapor, deberán hacer certificar, o exigir la certificación según el caso, del cumplimiento de los requisitos esenciales de seguridad mediante una certificación de producto conforme el Sistema N° 5 (Marca de Conformidad).
7.	Objetivo y razón de ser, incluida, cuando proceda, la naturaleza de los problemas urgentes: Seguridad de las personas.
8.	Documentos pertinentes: Resolución ex SCI N° 43/2010 http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/160000-164999/164342/norma.htm
9.	Fecha propuesta de adopción: No aplica Fecha propuesta de entrada en vigor: De acuerdo al Artículo 11 del texto notificado.
10.	Fecha límite para la presentación de observaciones: 30 días a partir de su distribución
11.	Textos disponibles en: Servicio nacional de información [X], o dirección, números de teléfono y de fax y direcciones de correo electrónico y sitios Web, en su caso, de otra institución: Dirección Nacional de Comercio Interior Avda. Julio. A. Roca 651 Piso 4° Sector 2 (C1067ABB) Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Teléfono: 54 11 4349 4067

Fax: 54 11 4349 4072

E-mail: focalotc@mecon.gov.ar

Texto disponible: http://www.puntofocal.gov.ar/formularios/notific_arg.php